

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que por la plataforma de memoriales se allegó memorial auténtico de la Notaría cuarta de Manizales donde la alimentaria LAURA SOFÍA MINA MORANTE con C.C. 100594320, autoriza a su señora madre MARÍA ELENA MORANTE GARCÍA con C.C. 30289403 para retirar en su nombre, los depósitos judiciales por concepto de alimentos consignados a su favor dentro del presente proceso, por concepto de descuentos realizados al señor MARIO NORBEY MINA CARDONA, toda vez que se encuentra estudiando fuera de la ciudad.

Manizales, enero 28 de 2022

MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la alimentaria LAURA SOFÍA MINA MORANTE con C.C. 100594320, ha autorizado de manera expresa a su señora madre MARÍA ELENA MORANTE GARCÍA con C.C. 30289403, para que, en forma permanente y en su nombre, reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b192542f956f7c44a9b93bf61f66dce50fa8eb68b8c7f440f434b6063a0a6de6**

Documento generado en 28/01/2022 03:38:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>